



México, D.F., a 25 de febrero de 2015
DGCS/NI: 20/2015

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juez federal niega amparo a Martín Díaz Álvarez contra orden de aprehensión

ASUNTO: El Juzgado Décimo Primero de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, informa que al resolver el juicio de amparo 690/2014, negó el amparo de la justicia federal a Martín Díaz Álvarez, en contra de la orden de aprehensión dictada por su probable responsabilidad en la comisión del delito previsto en el artículo 112, fracción I, y sancionado en el 4º párrafo del mismo numeral de la Ley de Instituciones de Crédito.

La autoridad jurisdiccional estimó debidamente fundada y motivada la resolución en que se determinó que Díaz Álvarez, durante su desempeño como director financiero de la empresa Oceanografía, presentó documentación falsa con el propósito de obtener un crédito de una institución bancaria.

--000--